Poder Ejecutivo
Secretaria Nacional Antidrogas

RESOLUCION Nº 215/2011

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SENAD.

Asunción, 10 de Agosto de 2011

VISTO : El informe de evaluación presentada por el Comité de Evaluación, en la cual presentan informe sobre las ofertas presentadas para la Adquisición de Servicios de Internet para la Senad, proceso cuya convocatoria se realizo conforme al Expediente Nº 352.415 del 19/07/2011, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ID Nº 218.629, presentada conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario correspondiente.

CONSIDERANDO : **Que,** el informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del Lote Nº 1 a favor de la Empresa Telecel SA por que la misma ha presentado su oferta en forma, cumple sustancialmente con la condición técnica requerida en la Carta de Invitación y ha presentado su oferta con el precio más bajo, ajustándose de esta forma con las condiciones para su adjudicación tal como establece el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, puntualmente para la contratación del Lote Nº 1 de la presente convocatoria, no se ha presentado la cantidad mínima de oferentes, tal como lo establece el Artículo Nº 34 inciso c de la Ley 2051/03, pero, considerando la necesidad de disponer con el servicio de Internet atendiendo el vencimiento del Contrato, cuya duración es de 12 (doce) meses, urge la disponibilidad del servicio de internet.

Que, el informe del Comité de Evaluación también sugiere declarar desierto la adquisición registrada en el Lote Nº 2 por disponer con una sola oferta, cuya cotización supera el monto disponible para realizar la adjudicación.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c último párrafo faculta a la Autoridad Máxima de la Senad ha realizar la contratación directa sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, porque con la contratación ha realizar se garantiza las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por Tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** la contratación para la provisión del Servicio de Internet – Lote 1 a la Senad, a favor de la Empresa **TELECEL SA**, de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

Poder Ejecutivo
Secretaria Nacional Antidrogas

Objeto de Gasto	Empresas Adjudicadas	Monto Total
260 –Servicios Técnicos y Profesionales – Lote N° 1	TELECEL SA	9.368.000.
	TOTAL G.	**9.368.000.**

Art. 2° **DECLARAR,** desierto la adquisición de los Servicios detallados en el Lote N° 2 del llamado Adquisición Servicios de Internet Móvil para la Senad.

Art. 3° **DISPONER** la firma del contrato con la empresa TELECEL SA, la que regirá a partir del 13 de Agosto de 2011 hasta el 13 de Agosto de 2012.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

César D. Aquino Gamarra
Crio. Ppal (R)
Ministro, Secretario Ejecutivo